

En la ciudad de Vitoria y sala destinada a las sesiones de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava, en su casa-palacio, siendo las diez de la mañana de este día veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, se constituyó el Excmo. Sr. Teniente de Maestre de Campo, Comisario y Diputado general con asistencia de los Señores Procuradores electos de la hermandad de Vitoria D. Jacinto Arregui y D. Juan Galinder y Pallares, de la de Euzkya D. Fernando Iba Murguia y de la de Arana D. Ramon Arguielles, y presentes los Alcaldes de hermandad de la de Vitoria D. Martin Garna y D. Cesareo Anaso, por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios por ciudad y villas y tierras esparcidas se trató y resolvió lo siguiente:

Se dio lectura del acta de la reunion celebrada en el dia de ayer y quedó aprobada.

Resultando tambien que como

ayer no fuese congregada la Junta general con arreglo a' fuero, por no haber el suficiente numero de Señores Procuradores, dispuso la reunion que se reproduzca la rebeldia y que por la Excm. Diputacion general se vuelva a' oficiar para que inmediatamente asistan y concurren los Señores Procuradores, bajo la conminacion de la ordenanza undecima y en los mismos terminos que se acordó en la reunion del dia de ayer, tanto respecto de los Señores Procuradores, cuanto respecto a' las hermandades cuyos representantes no han venido.

El Excmo. Sr. Teniente Diputado general espresó que se habian impreso y se iban a' dirigir las circulares para los Señores Procuradores y ayuntamientos dispuestas en el dia de ayer de las cuales se dió lectura y fueron aprobadas.

Oido el parecer de los Señores Padres de Provincia D. Fabier Ortés de Velasco Marqués de la Alameda, D. Gabriel Herrán, D. Francisco Juan de

Ayala y Ortiz de Urbina, D. Mateo Benigno de Morara á la vez primer consultor, D. Adrian Herrán tambien á la vez segundo Consultor y D. Ladislao de Velasco, acerca de la conducta que deba seguirse por la Excm^a Diputacion con motivo de tener noticia de celebrarse Juntas en Aramayona contra nuestras instituciones, y la reunion resolvió que se nombre una comision compuesta de los Señores Padres de Provincia D. Francisco Juan de Ayala, D. Ladislao de Velasco, D. Mateo Benigno de Morara y D. Adrian de Herrán para que redacten el proyecto de circular que crean mas oportuno y dirigirá la Diputacion reproduciendo la declaracion de nulidad que se causó y circuló el 24 de Agosto ultimo con motivo de la reunion de las tituladas Juntas extraordinarias que debian celebrarse en Maestu

Con lo que se concluyó la reunion y nosotros los Secretarios por ciudad y villas y tierras esparsas certificamos y damos fe.

Antonio Ceramiz

Fructuoso Garza